



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flic23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
RADICACIÓN: 110013110023-2018-00836-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

Teniendo en cuenta el estado de las diligencias y el informe secretarial, se dispone:

Obre en autos la inscripción en el registro de emplazados de conformidad a lo previsto en el artículo 108 del C.G.P, obrante bajo los radicados 08 y 09, del expediente virtual.

Obre en autos la inscripción en el registro de emplazados de conformidad a lo previsto en el artículo 108 del C.G.P, obrante bajo los radicados 08 y 09, del expediente virtual.

Para efectos de dar continuación al presente trámite, Désígnese como Curador Ad –litem de los herederos Indeterminados del causante **JOSÉ DOMINGO SUÁREZ SALAMANCA**, al Dr (a), **Dr. (a)) GUILLERMO ALBERTO BRAVO TORRES** quien se ubica en el correo electrónico guillermoalbertobravo@hotmail.com celular **3124699227**. Comuníquese por el medio más expedito advirtiendo que la aceptación del cargo es de obligatorio cumplimiento dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, so pena de incurrir en las sanciones de ley.

Comuníquesele su nombramiento por el medio más expedito.

Se señalan como gastos de Curaduría la suma de \$550.000.00 m/cte., los que deberán ser cancelados por la parte actora, acredítese en debida forma el pago.

Téngase por agregadas y en conocimiento de las partes las respuestas de las entidades que obran bajo los radicados 29 a 30.2; 32 a 32.2; del expediente virtual.

Una vez acepte el cargo el Auxiliar designado se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **055**

HOY: **03 de mayo de 2023**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP